

INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

 $N^{\circ} 56 - 5$

Iniciativa convencional constituyente presentada por Alvin Saldaña, Lissette Vergara, Paola Grandón, Loreto Vallejos, Cristóbal Andrade, Beatriz Sánchez, Giovanna Roa, María José Oyarzún, Gloria Alvarado, Carolina Vilches, Manuela Royo, Constanza San Juan, Alejandra Flores, Cristina Dorador, Elisa Giustinianovich y, Bastián Labbé, que establece el **"PRINCIPIO DE ECO DEPENDENCIA E INTER DEPENDENCIA"**.

Fecha de ingreso: 27 de diciembre de 2021, 15:34 hrs.

Sistematización y clasificación: Principio de eco dependencia e inter

dependencia.

Comisión: A la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de

la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y

Modelo Económico.

| Trámites Reglamentarios | | |
|---|---|---|
| ADMISIBILIDAD (art.83) | : | 0 |
| INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93) | : | 0 |
| LECTURA EN EL PLENO (art.94) | : | 0 |
| INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero) : | 0 | |



Santiago de Chile, 27 de diciembre de 2021

REF: Presentan Iniciativa de Norma Constituyente

De: Convencionales Constituyentes firmantes

PARA: Sra. Elisa Loncón Antileo

Presidenta de la Convención Constitucional

Dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, venimos en presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto sea remitida a la Comisión Nº 2 de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Sin otro particular, les saludamos atte,.

INICIATIVA DE NORMA CONSTITUYENTE:

FUNDAMENTACIÓN

El proceso constitucional abierto en Chile se sitúa en un contexto particularmente complejo. El nuevo orden normativo debe responder a una profunda crisis de cuidados, climática y ecosistémica a escala global, que nos demuestra que se han llevado al límite las bases materiales que sostienen la vida.

La vida de los seres humanos se sostiene en torno a una red de cuidados y dependencias, humanas y no humanas. Somos una especie de las muchas que habitan este planeta y, como todas ellas, obtenemos lo que necesitamos para estar vivos de la naturaleza (Herrero, 2013) y construimos una serie de relaciones para que eso sea posible.

Todas las especies tenemos relaciones simbióticas e interdependientes, no existen organismos completamente autónomos o independientes: todos formamos parte de ecosistemas integrados. Las especies configuran una red de colaboraciones, e intercambios, por ello se dice que somos seres radicalmente ecodependientes.

Pero, además, somos dependientes de otros seres humanos. Las personas tenemos a lo largo de nuestras vidas momentos de dependencia y ausencia de capacidad. Ya sea en nuestra niñez, cuando estamos enfermas o cuando envejecemos, requerimos del cuidado de otres. Por eso, carece de sentido construir una nueva Constitución basada en un sujeto de derecho con plena autonomía de su entorno y del paso del tiempo.

Una de las ideas base del constitucionalismo liberal es el establecimiento del individuo como punto de partida de la sociedad. Esta premisa ha tenido importantes consecuencias -sobre todo en el sur global- y ha sido ampliamente criticada por los feminismos, las teorías críticas del derecho y las epistemologías del sur.

La principal crítica es que la construcción de sujeto de la filosofía política y jurídica liberal se encarna en el hombre, blanco, heterosexual y propietario. Este modelo de individuo, en palabras de Douzinas (2006), es el "sujeto autónomo kantiano que no pertenece a una clase o género, que no tiene experiencias inconscientes o traumáticas y que se enfrenta al mundo en una posición de perfecto control."

Asimismo, se crítica que al individuo se le considere sólo en su etapa adulta, al margen de la experiencia humana y las distintas necesidades que van surgiendo con el paso de los años. Se ha dicho a este respecto que "la construcción del sujeto liberal adulto capta sólo una posible etapa de desarrollo -la menos vulnerable- de las muchas etapas posibles por las que pasa un individuo real en una vida "normal" (Fineman, 2008).

Este sujeto construido sobre los mitos de autonomía e independencia no da cuenta de la vulnerabilidad y la interdependencia de la condición humana. Todos los cuerpos son vulnerables con el paso del tiempo, envejecen y enferman y mueren. Y son, mayoritariamente las mujeres, producto de la división sexo-genérica del trabajo en este tipo de sociedades, quienes realizan la labor de cuidar. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del INE, de 2015, en el Chile las mujeres dedican 5,89 horas al trabajo no remunerado por día, superando en más de tres horas a los hombres, quienes destinaban 2,74 horas a las mismas labores.

La magnitud de la crisis de los cuidados ha aumentado en el actual contexto de pandemia, persiste con una magnitud preocupante, organismos como ONU Mujeres y Cepal, que en el informe Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: señalan que la crisis "ha demostrado la insostenibilidad de la actual organización social de los cuidados, intensificando las desigualdades económicas y de género existentes, puesto que son las mujeres más pobres quienes más carga

de cuidados soportan y a quienes la sobrecarga de cuidados condiciona, en mayor medida, sus oportunidades de conseguir sus medios para la subsistencia".

Así las cosas, debemos entender a los cuerpos desde las relaciones que hacen posible la vida y sus actos, reconociendo que las personas - y podemos añadir a otros sujetos no humanos y ecosistemas- son vulnerables y dependientes de otros individuos desde el comienzo hasta el final de sus vidas.

No es posible reproducir la vida si no es en red, de manera colectiva y en armonía con nuestro entorno. Para ello debemos pasar de la lógica del individuo autónomo y autosuficiente e Instaurar el principio de la interdependencia y la eco-dependencia es una forma incorporar la urgencia de los desafíos del siglo XXI

ARTICULO PROPUESTO

"Art. XX. Principio de eco dependencia e inter dependencia:

El Estado reconoce que todos los seres vivos, incluyendo a la humanidad, somos eco dependientes entre sí formando una red de vida planetaria. Es deber del Estado y de todas las personas proteger esta red de vida sobre la cual descansa nuestra propia subsistencia y bienestar y de los demás seres vivientes, así como cuidar sus elementos, ciclos y funciones naturales que la hacen posible.

Asimismo, el Estado reconoce que las personas son vulnerables e interdependientes entre sí desde el comienzo hasta el final de sus vidas. Todas precisan de los cuidados de otros seres humanos y de su comunidad para sobrevivir, especialmente en la niñez, en la enfermedad y en la vejez.

La interdependencia y ecodependencia son rasgos esenciales de la existencia, por lo que el Estado y sus instituciones, en conjunto con las personas y comunidades deben velar por mantener una relación armoniosa basada en la colaboración, implementando medidas de protección y preservación de la Naturaleza y del tejido social, considerando el bienestar de las generaciones presentes y futuras".

PATROCINAN:

1. Alvin salda Muñoz, Distrito 15

13.048.900-1



2.- Lissette Vergara

18.213.926-2

Lisette Lorena Vergara Riquelme 18.213.926-2

3.- Paola Grandon

13.475.059-6



4.- Loreto vallejo13.912.179-1



5.- Cristóbal Andrade

17.070.435-5



6.- Beatriz Sanchez

9.306.620-0



7..- Giavonna Roa

16.213.079-K



8.- María Jose Oyarzun 15.273.448-4



9.- Gloria Alvarado

9.277.965-3



10.- Carolina Vilches

16.230.648-0



11.- Manuela Royo

15.383.358-3



12.- Constanza San Juan

16.098.584-4



13.- Alejandra Flores

Alefandra Flore, Carls Spiritio 2

14.- Cristina Dorador

CRISTINA DORAGOR
DISTRITO 3
MOVIMIENTO INDEPENDIENTES
DEL NORTE

13.868.768-6



15. Elisa Giustinianovich 15.855.912-9



16. Bastián Labbé 17.539.527-K